

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal
Demandante	Equidad Seguros Generales S. A.
Demandados	Malco Cargo S. A. Carga Masiva S. A. S.
Radicado	05001-31-03-011-2021-00132-00
Decisión	Aplaza audiencia inicial.

Vista la petición de aplazamiento que presentó el vocero de Carga Masiva S. A. S., cuya excusa está justificada mediante prueba sumaria (arch. 067 cdno. 1), ha llegado el caso de posponer la audiencia que había sido programada por la providencia de once de abril del año corriente (arch. 063 ibíd.).

Por lo tanto, atendiendo la agenda disponible del despacho, se programa nueva fecha de audiencia inicial para el **25 de mayo de 2023 a las 9:00 a. m.**, la cual se realizará según y en los mismos términos del auto primigenio, a través de la plataforma de *Microsoft Teams*.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que en ningún evento podrá haber otro aplazamiento, según el numeral 3.º del artículo 372 del Código General el Proceso, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35bd3865ffec88be18abbdd9cbce642eeb7fc4ac1e0928e5fd4fe006b53378e5**

Documento generado en 20/04/2023 08:58:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>